



ALMENDRO

AVISPILLA DEL ALMENDRO (*Eurytoma amygdaly*)

La evolución de la avispiella del almendro varía de unas zonas a otras, produciéndose una salida escalonada. Las fechas en las que se produce la emergencia de los primeros adultos de la avispiella del almendro, así como la duración del vuelo, varían de una campaña a otra en función de las condiciones climatológicas de cada zona, pudiendo variar esta incluso dentro de un mismo municipio. Las altas temperaturas de las últimas semanas han favorecido el adelanto de la emergencia de los primeros adultos en esta campaña.

Según los datos recibidos en la Estación Regional de Avisos Agrícolas (ERAA) proporcionada por las Agrupaciones de Sanidad Vegetal (ASV) y Oficinas Comarcales Agrarias (OCA) se ha detectado la salida de los primeros adultos únicamente en los puntos de control situados en el municipio de Agramón y en la zona de Isso (pedanía de Hellín), ambos de la provincia de Albacete, en los últimos días de la semana pasada. La salida en otras zonas afectadas por esta plaga se ira produciendo en las próximas semanas, dependiendo de las condiciones meteorológicas que vayan aconteciendo, ya que una bajada de temperaturas podría ralentizar la evolución.

Para que los tratamientos sean efectivos, deben realizarse a los pocos días de la emergencia de los primeros adultos. Por este motivo, es imprescindible la colocación de trampas en la parcela para detectar cuándo tiene lugar. Se recomienda, para el **inicio de los tratamientos en variedades más adelantadas y que ya no se encuentren en floración**, se pongan en contacto **vía telefónica** con la ASV a la que pertenezcan u OCA correspondiente, que se encuentren dentro de los municipios de las provincias de Albacete y Cuenca contemplados en el anexo I de la Orden de 25/02/2019, para obtener una información más concreta de las fechas de inicio de salida de los primeros adultos.

Actualmente, las materias activas autorizadas en el Registro de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el control de esta plaga son las que a continuación se detallan:

Lambda cihalotrin 10 % (KARATE ZEON – Syngenta, ARSINOE- Life scientific limited).

Lambda cihalotrin 2,5 % (AKIRA – Massó, KENOTRIN – Kenogard, KARATE KING - Nufarm).

Lambda cihalotrin 1,5 % (KARATE ZEON 1,5 + CS - Syngenta).

Spirotetramat 10% (MOVENTO GOLD-Bayer Cropscience).

Se debe tener en cuenta que las materias activas autorizadas no se deben utilizar durante la floración del cultivo ya que pueden ser perjudiciales para las abejas y otros insectos polinizadores. Además, se recomienda a los apicultores que informen de la ubicación de sus colmenas a los propietarios de parcelas de almendro cercanas, de forma que ambos puedan tomar las medidas oportunas.



La ERAA informará en próximos boletines de cómo va evolucionando la salida de la avispiella. Para mayor información sobre esta plaga consultar la página de la JCCM donde se encuentran publicados todos los boletines de fitosanitarios de avisos, así como las Hojas informativas sobre la avispiella del almendro (http://pagina.jccm.es/agricul/agricultura_ganaderia/sanidad_vegetal/boletines/boletines.htm), y la Orden de 25/02/2019, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se declara la existencia de la plaga provocada por *Eurytoma amygdali* (Enderlein), avispiella del almendro, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y se establecen medidas fitosanitarias obligatorias. Estas medidas son obligatorias para los titulares de plantaciones de almendros afectados que se encuentren en los términos municipales incluidos en su anexo I (Albacete y Cuenca).

Para que un producto fitosanitario pueda comercializarse debe estar autorizado e inscrito necesariamente en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios.

Le recordamos que la **información oficial y actualizada** de si un producto fitosanitario está **autorizado** en un cultivo y contra un determinado organismo nocivo (plaga, enfermedad o mala hierba) se obtiene consultando en la página Web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios:



<http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/menu.asp>

EL PRESENTE BOLETIN SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA JCCM:

http://pagina.jccm.es/agricul/agricultura_ganaderia/sanidad_vegetal/boletines/boletines.htm

SUSCRIPCION AL BOLETIN FITOSANITARIO DE AVISOS E INFORMACIONES

Para aquellas personas que estén interesadas en recibir el Boletín de Avisos, solo tienen que enviar un correo electrónico a estacionavisos@jccm.es